AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

CONTRATO Nº 050/2014
"DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE ARTÍCULOS Y MATERIALES PROMOCIONALES"

Entre la **AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO (AFD)** con **RUC N° 80035190-8,** creada por Ley Nº 2.640 del 27 de julio de 2.005, domiciliada en Herib Campos Cervera N° 886 c/ Aviadores del Chaco, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente **José H. Maciel,** con C.I. N° 384.064, nombrado por Decreto N° 10.718 de fecha 25 de febrero de 2013 y el Miembro del Directorio **Edgar Augusto Alarcón Bacigalupo** con C.I. Nº 679.181, nombrado por Decreto N° 8.684 de fecha 04 de abril de 2012, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **TALABART S.A.** con **RUC 80055195-8**, domiciliada en 25 de Mayo Nº 1554 e/ Av. Perú y Cnel. Irrazabal, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por el señor **Victor A. Herreros Giménez, con C.I. Nº 1.797.276**, según Estatuto Social y Acta de Asamblea, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la prestación del servicio de **"DISEÑO Y PRODUCCION DE ARTICULOS Y MATERIALES PROMOCIONALES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.-
El objeto del presente contrato es la prestación del servicio de **"DISEÑO Y PRODUCCION DE ARTICULOS Y MATERIALES PROMOCIONALES"**, por parte del Proveedor a la Contratante.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.-
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor con todas las documentaciones presentadas;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de fiel cumplimiento de Contrato;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.-
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo **260 – SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES**, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de guaraníes **ciento sesenta y ocho millones quinientos veinte mil (₲ 168.520.000)**, conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	1	0	0	260	30	1	99	₲ 117.964.000
2014	1	2	0	0	260	30	1	99	₲ 50.556.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **272.184.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.-

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas**, convocado por la **AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO (AFD)**, según **Resolución de Directorio AFD N° A59R04F240714** de fecha 24 de julio de 2014. La adjudicación fue realizada por **Resolución de Directorio AFDN°A87R01F301014** de fecha 30 de octubre de 2014.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.-

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	Bolígrafos con banderitas multicolores tipo post-it, según especificaciones técnicas.	Unidad	300	₲ 13.900	₲ 4.170.000
2	Cuadernos Ejecutivos de tapa dura en símil cuero, según especificaciones técnicas.	Unidad	300	₲ 27.600	₲ 8.280.000
3	Agendas ejecutiva año 2015, según especificaciones técnicas.	Unidad	300	₲ 34.000	₲ 10.200.000
4	Bolígrafos promocionales en plástico, según especificaciones técnicas.	Unidad	1.000	₲ 1.600	₲ 1.600.000
6	Porta tarjeta personal de bolsillo, según especificaciones técnicas.	Unidad	300	₲ 9.900	₲ 2.970.000
7	Tazas térmicas para café, según especificaciones técnicas.	Unidad	300	₲ 18.000	₲ 5.400.000
10	Mouse Pads en símil cuero acolchado, según especificaciones técnicas.	Unidad	300	₲ 14.000	₲ 4.200.000
11	Cuadernos tapa dura ejecutivo, según especificaciones técnicas.	Unidad	300	₲ 28.000	₲ 8.400.000
13	Bolsos de viaje tipo maleta, según especificaciones técnicas.	Unidad	100	₲ 660.000	₲ 66.000.000
14	Porta block en símil cuero, según especificaciones técnicas.	Unidad	500	₲ 17.000	₲ 8.500.000
15	Kepis en tela de algodón reforzado, según especificaciones técnicas.	Unidad	150	₲ 25.000	₲ 3.750.000
16	Cajas de madera lisamente pulida en palo santo original, con una guampa de acero inoxidable y bombilla de alpaca, según especificaciones técnicas.	Unidad	170	₲ 265.000	₲ 45.050.000
				Totales:	**₲ 168.520.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **guaraníes ciento sesenta y ocho millones quinientos veinte mil (₲ 168.520.000) IVA incluido.-**

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer el servicio y/o bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos, de conformidad con las disposiciones del Contrato y del Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos, Adendas o modificaciones.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación y entrega de los servicios y/o bienes y/o la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el presente Contrato y en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del Plan Financiero de la AFD, y la obtención del código de Contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y podrán ser efectuados por La Contratante en cheque o transferencia en guaraníes a través del Banco Central del Paraguay, según lo dispuesto en el art. 13° del Decreto Reglamentario Nº 7.395/06, que reglamenta la Ley Nº 2.640 del 27 de julio de 2005, "QUE CREA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO", dentro de los 30 días de haber recibido la factura de crédito y previa recepción de los servicios por el área de Comunicación y Marketing, y una vez constatado el pleno cumplimiento de las cláusulas contractuales por parte del Proveedor.-

La Contratante procederá, si corresponde, a la retención de los siguientes impuestos: Renta, IVA y 0,4% sobre el importe de cada factura una vez deducidos los impuestos mencionados precedentemente, conforme a lo estipulado en el art. 1° de la Ley N° 3.439/07 que modifica la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.-
El presente Contrato entrará en vigencia a partir del **27 de noviembre de 2014,** y tendrá una duración de **30 días**, es decir hasta **el 26 de diciembre de 2014**.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO Y/O BIENES.-

Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidas en el Cronograma de entregas y en las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Herib Campos Cervera Nº 886 e/ Aviadores del Chaco y Papa Juan XXIII, Edificio Australia 4to Piso.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.-

La administración del contrato estará a cargo del área de: **COMUNICACIÓN Y MARKETING de la AFD.-**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento de contrato debe ser equivalente al **10 % (diez por ciento)** del monto total del contrato.-

10. MULTAS. –

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59º inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.-
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.-
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en fecha 27 de noviembre de 2014.-

AFD DPTO. ASESORIA LEGAL

..... **POR LA CONTRATANTE** **EDGAR A. ALARCÓN BACIGALUPO** **C.I Nº 679.181**	..... **POR LA CONTRATANTE** **JOSÉ H. MACIEL** **C.I Nº 384.064**

.....
POREL PROVEEDOR
VICTOR A. HERREROS GIMÉNEZ
C.I Nº 1.797.276

talabart s.a. regalos empresariales RUC: 800 55195 - 8